



Don Jaime Espinar Villar, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2023, al particular 6 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ADYACENTES DEL COMPLEJO DE LA JUVENTUD "PEDRO GARRIDO" EN 1ª Y 2ª FASE", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA.**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda y Patrimonio:

"En virtud de lo establecido en los artículos 116, 117 y 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en concordancia con el artículo 159 del citado cuerpo legal, que regula la contratación administrativa mediante procedimiento abierto simplificado y visto el proyecto técnico aprobado por Resolución de la Delegada de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Vivienda de fecha 3 de agosto de 2023, con los efectos previstos en el artículo 139.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, así como los informes emitidos por la Intervención Municipal de fecha 11 de octubre de 2023, por el Director de Promoción e Instalaciones Deportivas; y por el Servicio de Asistencia Jurídica.

**SE PROPONE:**

**Primero.-** Aprobar el inicio del expediente de contratación de las obras de "Mejoras de las instalaciones deportivas y adyacentes del Complejo de la Juventud "Pedro Garrido" en 1ª y 2ª Fase", a adjudicar por procedimiento abierto simplificado; así como el Proyecto Técnico y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá la contratación de las citadas obras; y el gasto que asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (417.929,60 €), I.V.A. incluido.**

**Segundo.-** Declarar el procedimiento de tramitación anticipada, quedando condicionada la adjudicación a la efectividad de la concesión de la subvención de la Diputación de Cádiz que financia la Propuesta de Gasto, según lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de conformidad con el informe de Intervención de fecha 11 de octubre de 2023.

**Tercero.-** Facultar al Departamento de Contratación para que se inicien los trámites pertinentes para la licitación referida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la LCSP.

**Cuarto.-** Aprobar la designación de D. Benito García Morán, como facultativo representante de la Administración, designando así mismo como suplente a D. José Ramón González de la Peña Sánchez, de conformidad con el artículo 243 de la LCSP y el artículo 163 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001 y dando

cumplimiento al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21/05/2020.

**Quinto.-** Publicar en el perfil de contratante la resolución de inicio, de conformidad con el artículo 117.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Director del Servicio de Promoción e Instalaciones Deportivas, el informe jurídico de la Directora del Servicio de Contratación con funciones asignadas temporalmente del puesto de Dirección de Servicio de Asistencia Jurídica y Derecho a la Información y el informe de la Intervención Municipal; así como, los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 <b>Ayuntamiento de Jerez</b>	<b>Código Cifrado de Verificación: 222LL3D1R051LY6</b> Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA 16/10/2023